**Anexo II**

**(Memoria Descriptiva del Proyecto)**

***A tener en cuenta en la realización de la memoria:***

- Debe presentarse la documentación **en formato digital.**

- Seguir el orden establecido en los puntos de este Anexo.

- Presentar las páginas numeradas.

- Completar todos los apartados y entregar las justificaciones correspondientes.

- Aquellos apartados que se encuentren vacíos o no se justifiquen no serán valorados.

La memoria del proyecto costará de:

1. Denominación

2. Descripción detallada según anexo II.

3. Presupuesto económico.

 En la descripción se definirán los objetivos del proyecto y las acciones que se van a desarrollar para conseguirlos.

 Además, se deberán indicar las fechas de realización del proyecto, y todos los datos que se recogen en la cláusula 8ª de estas bases y que permitan una adecuada valoración del proyecto presentado.

 La descripción del proyecto no superará los 30 folios, escritos en Din A-4, a una cara (o 15 folios por las dos caras), con una tipografía convencional, con un tamaño mínimo de 11 puntos.

La información que exceda esa extensión **no será valorada.**

 En relación al presupuesto, deberá aportarse un presupuesto económico completo del proyecto, en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios, voluntarios, personal contratado) y materiales (infraestructuras) de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.

 Con carácter general, la descripción del presupuesto deberá presentarse con arreglo a las especificaciones del modelo recogido en el Anexo III.

**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre completo de persona/entidad  | Nombre del/la responsable |
|  |  |
| Calle y número | Código postal |
|  |  |
| Localidad | País |
|  |  |
| Teléfono | Fax |
|  |  |
| Correo electrónico | Sitio Internet |
|  |  |
| Director/a del proyecto (persona que se encargará de la coordinación técnica del proyecto): |  |

**Denominación del proyecto**

|  |
| --- |
|  |

\*Punto 8 bases de la convocatoria.

**8.1. Calidad artística de la propuesta.**

1. Interés y calidad de la propuesta

b) Aportación de la propuesta presentada a la oferta cultural de Navarra.

c) Nivel de experimentación e innovación (no tecnológica) de la propuesta respecto de la oferta cultural preexistente en Navarra

d) Trayectoria y experiencia de la entidad solicitante

e) Capacidad de mantener y abrir canales de participación y articular redes de colaboración con otros agentes

f) Marketing y Comunicación

**8.2. Gestión de la propuesta** (viabilidad y coherencia económica).

a) Viabilidad económica

b) Rigor presupuestario

**8.3. Impacto de la propuesta**

1. Criterios de uso del euskera en la propuesta
2. La inclusión de la perspectiva de igualdad entre los géneros, tanto en la organización de la entidad (distribución de roles profesionales por sexo y acciones internas) como en los objetivos y acciones del proyecto presentado.

c) La inclusión de medidas que permitan la accesibilidad a la propuesta de las personas en riesgo de exclusión y/o con diversidad funcional

d) El esfuerzo realizado por la entidad para incorporar mediante acciones de mediación y educación a nuevos públicos, con especial atención al público infantil de 0 a 11 años y jóvenes de 12 a 35 años, y a los grupos y personas más vulnerables

e) La utilización de indicadores para valorar el interés social y cultural del programa propuesto